

## TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL HUILA NEIVA – HUILA

CON EL FIN DE INFORMAR A LA COMUNIDAD QUE EVENTUALMENTE PUEDA ESTAR INTERESADA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2° DEL ARTÍCULO 185 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO C.P.A.C.A.

## AVISA

A la comunidad que pueden hacerse parte en el proceso para que cualquier ciudadano con interés, dentro de los diez (10) días siguientes a publicación del presente aviso, intervengan por escrito impugnando o coadyuvando la legalidad del acto administrativo, conforme lo dispone el Numeral 2º del Artículo 185 de la Ley 1437 de 2011, y que mediante auto dictado el día 24 de abril del año dos mil veinte (2020), se ordenó admitir y dar trámite al medio de CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 136 de la Ley 1437 de 2011, radicada bajo el número 41 001 23 33 000 2020 00366 00, M.P. Dr. ENRIQUE DUSSÁN CABRERA, para estudiar la legalidad del Decreto 029 del 27 de marzo de 2020 "POR MEDIO EL CUAL SE SUSPENDEN TÉRMINOS EN LOS PROCESOS POLICIVOS DE LA LEY 1801 DE 2016, AMPAROS ADMINISTRATIVOS POR PERTURBACIÓN A LA POSESIÓN Y TENENCIA Y DEMÁS TRÁMITES POLICIVOS Y ADMINISTRATIVOS, ASÍ COMO LOS PROCESOS POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CON FUNDAMENTO EN LAS LEYES 294 DE 1996, 575 DE 2000 Y 1257 DE 2008, Y DEMÁS PROCESOS EN LOS QUE SEAN PARTE NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DENTRO DEL MARCO DE LA LEY 1098 DE 2006 Y LAS CONCILIACIONES PREJUDICIALES DE QUE TRATA LA LEY 640 DE 2001 ADELANTADOS POR LAS PROPIOS DE LA COMISARÍA DE FAMILIA CON FUNCIONES DE INSPECCIONES DE POLICÍA DEL MUNICIPIO DE BARAYA - HUILA" (SIC) expedido por el alcalde del municipio de Baraya - H.

El escrito deberá ser remitido al correo electrónico sectriadmhui@cendoj.ramajudicial.gov.co

El presente aviso se fijará en la página web de la Rama Judicial y del Tribunal Administrativo del Huila.

Neiva, 27 de Abril de 2020

FRANKLIN NÚÑEZ RAMOS

Secretario